Órgano	Fecha
Consejo Directivo Central	**04/02/2025 18:00**

Orden del día N° 1/25

I - <u>CONSIDERACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES</u>

Aprobar las Actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de fechas 26 de noviembre de 2024 y 16 de diciembre de 2024, respectivamente.

Acta Nro: Acta 26.11.24

Acta Nro: Acta 16.12.24

II - <u>ASUNTOS ENTRADOS E INFORMADOS POR COMISIONES CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

1.

<u>(Exp. 001000-000283-24)</u> - <u>Asunto</u>: Rectorado - Propuesta de rediseño organizativo del Prorrectorado de Extensión y Programas Integrales

<u>Antecedentes</u>: Se remite

Propuesta de Proyecto de resolución del Sr. Rector

Distribuido Nro: 1177.24

<u>P. de R.:</u>

<u>Considerando</u>: 1. La resolución N°1 del Consejo Directivo Central del 19/12/23 que dispone la creación de los prorrectorados como unidades organizativas, creando el grupo de trabajo ad hoc responsable de elevar al CDC las propuestas de diseño y asignación de responsabilidades al interior de los prorrectorados.

2. La resolución Nº 2 del Consejo Directivo Central del 30/04/24 que dispone la conformación de las estructuras del los prorrectorados, disponiendo su constitución general y el proceso de delegación de atribuciones.

3. La propuesta recibida desde el citado grupo de trabajo relativa al diseño y asignación de responsabilidades a la interna del Prorrectorado de Extensión (Distribuido Nº 1177.24)

<u>El Consejo Directivo Central, resuelve</u>:

1. Aprobar en general la propuesta de rediseño organizativo del Prorrectorado de Extensión y Programas Integrales, encomendando a su Prorrector, en diálogo con el grupo de trabajo ad

hoc citado en el considerando 1, el desarrollo y seguimiento del plan para su implementación. Dicho plan deberá contemplar las eventuales propuestas que surjan de la discusión de los demás prorrectorados y que tengan relación directa o indirecta con la presente propuesta de rediseño organizativo.
2. Encomendar a la Dirección General de Jurídica en consulta con el Prorrector de Extensión, la elaboración de las propuestas de las adaptaciones normativas que se requieran para su implementación, incluyendo las delegaciones en la Comisión Sectorial que puedan corresponder de acuerdo a lo establecido en la res. N°2 del CDC del 30/04/24.
2.
(Exp.001000-000284-24) - Asunto: Rectorado - Grupo de Trabajo Diseño de Prorrectorados: documento propuesta de diseño general del Prorrectorado de Desarrollo Institucional.
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 1182.24

P. de R.:
CONSIDERANDO: 1) La resolución N° 1 del Consejo Directivo Central del 19/12/23 que dispone la creación de los prorrectorados como unidades organizativas, creando el grupo de trabajo ad hoc responsable de elevar al CDC las propuestas de diseño y asignación de responsabilidades al interior de los prorrectorados.
2) La resolución N.º 2 del Consejo Directivo Central del 30/04/24 que dispone la conformación de las estructuras de los prorrectorados, disponiendo su constitución general y el proceso de delegación de atribuciones.
3) La propuesta recibida desde el citado grupo de trabajo relativa a los objetivos, funciones, contenidos temáticos y diseño general del Prorrectorado de Desarrollo Institucional.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

1. Aprobar en general la propuesta presentada sobre el Prorrectorado de Desarrollo Institucional.
2. Encomendar al Sr. Rector y su equipo la elaboración de una propuesta detallada de diseño organizativo de dicho prorrectorado, en diálogo con las distintas unidades a incorporar a éste. Dicha propuesta deberá ser presentada y discutida en el grupo de trabajo ad hoc citado en el Considerando 1, que deberá elevarlo a consideración de este cuerpo, incluyendo las definiciones relativas a los ámbitos planteados en el ítem 4.3 y 4.4 del distribuido correspondiente. Antecedentes que lucen en el distribuido Nº 1182.24.
3.
(Exp. 011020-000120-24) - Asunto: Institutos de Investigación, resultados de la evaluación académica.
Antecedentes: Se remite
Faltan designar Orden Docente, Área Salud y delegación de Rectorado

Distribuido Nro: 1022.24
Distribuido Nro: 1061.24
Distribuido Nro: 1133.24

Distribuido Nro: 74.25

P. de R.:
A Consideración del Consejo Directivo Central.
4.
(Exp s/n) - Asunto: Elecciones Universitarias Generales
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 95.25

P. de R.:
Incluir el tema de las Elecciones Universitarias Generales en el orden del día de la próxima sesión del CDC de fecha 18/02/2025.
5.
(Exp. s/n) - Asunto: Declaración por cese del fuego en Gaza.
P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
6.
(Exp. 121140-000933-24) - Asunto: FHCE - asignación de forma excepcional de 40 hs adicionales a cargos de Asistentes Académicos
Antecedentes: Se remite
Se requiere el voto favorable de los 2/3 de componentes

Distribuido Nro: 2.25

P. de R.:
Atento a lo solicitado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, a lo establecido en el párrafo final del artículo 5º de la "Ordenanza de los Cargos Asistentes Académicos del Rector, Decanos, Directores de Escuelas dependientes del Consejo Directivo Central y Directores de Institutos o Servicios Asimilados a Facultades" y al informe favorable de disponibilidad, asignar 40 horas semanales adicionales de asistencia académica, de forma excepcional, equivalentes a un cargo de Profesor Titular (Esc. G, Gº 5) y por un plazo de hasta dos años, a efectos de cubrir las ausencias temporales generadas, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 2.25.
7.
(Exp. 001000-000269-24) - Asunto: Integración del Tribunal de Concurso de Ascenso 2024, para la provisión de vacantes en la categoría de Ministro Consejero/Ministra Consejera del Servicio Exterior
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 15.25

P. de R.:
Aprobar lo actuado por el Sr. Rector que en uso de las atribuciones delegadas por el Art. 26 lit. e) de la Ley Orgánica, resolvió en fecha 09.12.24 (Res. Nº 615/2024), designar al Prof. Daniel Vignali en carácter de representante para la integración del Tribunal de Concurso de Ascenso 2024, para la provisión de vacantes en la categoría de Ministro Consejero/Ministra

Consejera del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, antecedentes que lucen en el distribuido N° 15.25.

8.

(Exp. 016000-000005-25) - Asunto: DGPLAN - Resolución del Señor Rector Interino

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 63.25

P. de R.:

Aprobar lo actuado por el Señor Rector Interino que en uso de las atribuciones delegadas por el Art. 26 lit. e) de la Ley Orgánica, resolvió en fecha 26.12.24 (Res. Nº 669/2024), en relación a la implementación del Proyecto Open Udelar, antecedentes que lucen en el distribuido N° 63.25:

"Aprobar para el ejercicio 2024 un monto de $ 3.734.733 (pesos uruguayos tres millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos treinta y tres), con destino al financiamiento de sueldos del proyecto, con cargo a la partida presupuestal Ley 19996 Artículo 278 - Enseñanza de grado en plataformas digitales - Programa 347 - Financiación 1.1"

9.

(Exp. 016000-000004-25) - Asunto: DGPLAN - Resolución del Señor Rector Interino

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 60.25

P. de R.:

Aprobar lo actuado por el Señor Rector Interino que en uso de las atribuciones delegadas por el Art. 26 lit. e) de la Ley Orgánica, resolvió en fecha 26.12.24 (Res. Nº 668/2024), en relación al financiamiento de una estructura de sueldos docentes y TAS para el CUPAE - Centro Universitario de Producción de Animales de Experimentación (Biotero Central), antecedentes que lucen en el distribuido N° 60.25:

"1) Aprobar para el ejercicio 2025 hasta un monto de $ 6.000.000 a precios 01/01/24 con cargo a saldos sin ejecutar del ejercicio 2025.

2) Encomendar a la Dirección General de Administración Financiera conjuntamente con la Dirección General de Planeamiento, realicen los intercambios de rubros y financiaciones correspondientes para efectivizar esta resolución.

3) Cometer a la Dirección de General de Administración Financiera la realización de las trasposiciones de crédito correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación respectiva en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF"

10.

(Exp. 016000-000003-25) - Asunto: DGPLAN - Resolución del Señor Rector Interino

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 59.25

P. de R.:

Aprobar lo actuado por el Señor Rector Interino que en uso de las atribuciones delegadas por el Art. 26 lit. e) de la Ley Orgánica, resolvió en fecha 26.12.24 (Res. Nº 667/2024), antecedentes que lucen en el distribuido N° 59.25:
"1) Aprobar para el ejercicio 2025 hasta $ 6.546.313 a precios 01/01/2024, con destino al proyecto Trámites en línea para funcionarios correspondientes al nuevo sistema de cuota mutual y control de licencias y presentismo, con cargos a saldos sin ejecutar 2025 de la partida Cuota Mutual, de acuerdo al siguiente detalle:
. Sueldos $ 3.632.400
. G+I $ 2.913.913
2) Cometer a la Dirección de General de Administración Financiera la realización de las trasposiciones de crédito correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación respectiva en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF"
11.
(Exp. 016000-000002-25) - Asunto: DGPLAN - Resolución del Señor Rector Interino

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 58.25

P. de R.:
Aprobar lo actuado por el Señor Rector Interino que en uso de las atribuciones delegadas por el Art. 26 lit. e) de la Ley Orgánica, resolvió en fecha 26.12.24 (Res 666/2024), antecedentes que lucen en el distribuido N° 58.25:
"1) Aprobar para el ejercicio 2025, el saldo de $ 3.691.931 a precios 01/01/2024, con destino al Programa Integral de Apoyo al Ingreso a la Permanencia y el Egreso - Experiencia Piloto, con cargo a saldos sin ejecutar del ejercicio 2025.
2) Encomendar a la Dirección General de Administración Financiera conjuntamente con la Dirección General de Planeamiento, realicen los intercambios de rubros y financiaciones correspondientes para efectivizar esta resolución.
3) Cometer a la Dirección de General de Administración Financiera la realización de las trasposiciones de crédito correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación respectiva en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF"
12.
(Exp.008450-000050-24) - Asunto: Instituto Superior de Educación Física - Resoluciones adoptadas en octubre y noviembre de 2024.
Antecedentes: Se remiten

Distribuido Nro: 47.25
Distribuido Nro: 79.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física durante los meses de octubre y noviembre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en los distribuidos Nº 47.25 y 79.25.
13.

(Exp.151116-000019-24) - Asunto: Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" - Resoluciones adoptadas en diciembre de 2024.
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 82.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" durante el mes de diciembre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 82.25.
14.
(Exp.Varios) - Asunto: Facultad de Veterinaria - Resoluciones adoptadas de agosto a noviembre de 2024.
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 53.25
Distribuido Nro: 54.25
Distribuido Nro: 55.25
Distribuido Nro: 56.25
Distribuido Nro: 75.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Veterinaria durante los meses de agosto a noviembre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en los distribuidos Nº 53.25, 54.25, 55.25, 56.25 y 75.25.
15.
(Exp.191160-000062-24) - Asunto: Facultad de Psicología - resoluciones adoptadas en octubre de 2024.
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 45.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Psicología durante el mes de octubre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 45.25.
16.
(Exp.071700-000154-24) - Asunto: Facultad de Medicina - Resoluciones adoptadas en noviembre de 2024.
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 50.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Medicina durante el mes de noviembre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 50.25.
17.

(Exp.Varios) - Asunto: Facultad de Ingenieria - Resoluciones adoptadas en noviembre y diciembre de 2024.
Antecedentes: Se remiten

Distribuido Nro: 80.25
Distribuido Nro: 81.25
Distribuido Nro: 90.25
Distribuido Nro: 92.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Ingeniería durante los meses de noviembre y diciembre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en los distribuidos Nº 80.25,81.25, 90.25 y 92.25.
18.
(Exp.251001-000062-24) - Asunto: Facultad de Información y Comunicación - Resoluciones adoptadas en octubre de 2024.
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 27.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Información y Comunicación durante el mes de octubre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 27.25.
19.
(Exp. Varios) - Asunto: Facultad de Enfermería - Resoluciones adoptadas en noviembre y diciembre de 2024.
Antecedentes: Se remiten

Distribuido Nro: 46.25
Distribuido Nro: 83.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Enfermería durante los meses de noviembre y diciembre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en los distribuidos Nº 46.25 y 83.25.
20.
(Exp.232160-000059-24) - Asunto: Facultad de Ciencias Sociales - Resoluciones adoptadas en noviembre de 2024.
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 51.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales durante el mes de noviembre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas,

antecedentes que lucen en el distribuido Nº 51.25.
21.
(Exp.Varios) - Asunto: Facultad de Ciencias Económicas y de Administración - Resoluciones adoptadas en noviembre de 2024

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 38.25
Distribuido Nro: 39.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración durante el mes de noviembre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en los distribuidos Nº 38.25 y 39.25.
22.
(Exp.241160-000029-24) - Asunto: Facultad de Ciencias - resoluciones adoptadas en setiembre de 2024.
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 23.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Ciencias durante el mes de setiembre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 23.25.
23.
(Exp.Varios) - Asunto: Facultad de Artes - Resoluciones adoptadas en noviembre y diciembre de 2024.
Antecedentes: Se remiten

Distribuido Nro: 44.25
Distribuido Nro: 49.25
Distribuido Nro: 87.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Artes durante los meses de noviembre y diciembre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en los distribuidos Nº 44.25, 49.25 y 87.25.
24.
(Exp.Varios) - Asunto: Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo - Resoluciones adoptadas en junio, julio, octubre y noviembre de 2024
Antecedentes: Se remiten

Distribuido Nro: 20.25
Distribuido Nro: 22.25
Distribuido Nro: 28.25
Distribuido Nro: 88.25

Distribuido Nro: 89.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo durante los meses de junio, julio, octubre y noviembre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en los distribuidos Nº 20.25, 22.25, 28.25, 88.25 y 89.25.
25.
(Exp.Varios) - Asunto: Facultad de Agronomia - Resoluciones adoptadas en octubre y noviembre de 2024
Antecedentes: Se remiten

Distribuido Nro: 76.25
Distribuido Nro: 77.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Agronomía durante los meses de octubre y noviembrede 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en los distribuidos Nº 76.25 y 77.25.
26.
(Exp.012020-000021-24) - Asunto: Dirección General de Personal - Resoluciones adoptadas en noviembre de 2024
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 78.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por la Dirección General de Personal durante el mes de noviembre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 78.25.
27.
(Exp.Varios) - Asunto:Centro Universitario Regional Litoral Norte - Resoluciones adoptadas en agosto, setiembre y octubre de 2024
Antecedentes: Se remiten

Distribuido Nro: 29.25
Distribuido Nro: 30.25
Distribuido Nro: 31.25
Distribuido Nro: 33.25
Distribuido Nro: 34.25
Distribuido Nro: 35.25
Distribuido Nro: 36.25
Distribuido Nro: 37.25
Distribuido Nro: 85.25
Distribuido Nro: 86.25

P. de R.:

Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo del Centro Universitario Regional Litoral Norte durante los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en los distribuidos Nº 29.25, 30.25, 31.25, 33.25, 34.25, 35.25, 36.25, 37.25, 85.25 y 86.25.

28.

(Exp. Varios) - Asunto:CENUR Noreste - Resoluciones adoptadas en julio y agosto de 2024.

Antecedentes: Se remiten

Distribuido Nro: 24.25

Distribuido Nro: 25.25

P. de R.:

Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo del Centro Universitario Regional Noreste durante los meses de julio y agosto de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en los distribuidos Nº 24.25 y 25.25.

29.

(Exp. 020011-000072-24) - Asunto: Facultad de Agronomía - declaración y creación del cargo de Responsable de Operaciones (Esc. R)

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 1.25

P. de R.:

- Atento a lo solicitado por el Consejo de la Facultad de Agronomía a lo establecido por el artículo 8°, la Disposición Transitoria incorporadas al "Estatuto de los Funcionarios que desempeñan tareas que requieren renovación permanente de conocimientos" según res. N° 4 de este Consejo de fecha 18.8.20, al literal b) del Art. 3° del Estatuto de los Funcionarios TAS y al informe favorable sobre disponibilidad, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 1.25:
    1. Declarar las funciones de "Responsable de Operaciones" como sujetas a renovación permanente de conocimientos técnicos, de acuerdo a lo dispuesto por el literal b) del artículo 3º del Estatuto de los Funcionarios No Docentes y en consecuencia y atento a lo establecido por el artículo 1º de la Ordenanza sobre cargos no docentes que requieren renovación permanente de conocimientos, incluirlas en el escalafón especial "R" previsto por el artículo 44 de la Ley Presupuestal Nº 15809 de 21.4.86.
    2. Disponer en consecuencia la creación de un cargo de Responsable de Operaciones - Renovación Permanente de Conocimientos (Esc. R, G° 16, 40 hs.), para desempeñar funciones en la Facultad de Agronomía.

30.

(Exp. 001000-000252-24) - Asunto: Rectorado - renovación de designación como Presidente del SRI de Gonzalo Vicci

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 68.25

P. de R.:
Atento a la propuesta formulada por el Señor Rector y a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza del Servicio de Relaciones Internacionales de 26.6.18 y al informe favorable de disponibilidad, renovar la designación de Gonzalo Vicci como Presidente del Servicio de Relaciones Internacionales (Esc. G, Gº 5, 40 hs.), por un nuevo período reglamentario a partir del 1º de enero de 2025, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 68.25.
31.
(Exp. 011900-000067-24) - Asunto: Resolución de la AGC
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 62.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de la resolución adoptada por la Asamblea General del Claustro en sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2024, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 62.25.

32.
(Exp. 011900-000066-24) - Asunto: Resolución de la AGC
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 61.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de la resolución adoptada por la Asamblea General del Claustro en sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2024, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 61.25.
33.
(Exp. 011900-000059-24) - Asunto: Resolución de la AGC
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 65.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de la resolución adoptada por la Asamblea General del Claustro en sesión extraordinaria del 18 de diciembre de 2024, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 65.25.
34.
(Exp. 011900-000060-24) - Asunto: CEIyA - Traspaso a la Facultad de Veterinaria del equivalente a una extensión horaria de 40-48 hs.
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 16.25

P. de R.:

Atento a lo solicitado por la Comisión de Evaluación Interna y Acreditación, autorizar el traspaso del monto equivalente a la extensión horaria de 40 a 48 horas semanales de un cargo docente (Esc. G, G° 2, 40 hs.) por un período de 12 meses, de rubros de la mencionada Comisión a la Facultad de Veterinaria, a efectos de financiar la extensión horaria de Rosemary Rivero correspondiente a la función de Dinamizadora de la CEIyA, con énfasis en los procesos de los Servicios del Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat, antecedentes que lucen en el distribuido N° 16.25.

35.

(Exp. 101160-000276-24) - Asunto: Facultad de Química - renovación como Director del CEBIOBE de Manuel Ibarra

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 6.25

P. de R.:

Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Química y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ordenanza del CEBIOBE, renovar la asignación de funciones como Director del Centro de Evaluación de Biodisponibilidad y Bioequivalencia de Medicamentos a Manuel Ibarra Viñales por un período reglamentario de dos años a partir del 1º de octubre de 2024, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 6.25.

36.

(Exp. 121700-000135-24) - Asunto: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - Proclamación de miembros del Orden de Egresados

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 26.25

P. de R.:

Tomar conocimiento del Oficio N° 2373/24 emitido por la Corte Electoral el 18 de octubre de 2024 que contiene la proclamación en forma complementaria de los integrantes del Orden de Egresados al Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, cuyo detalle luce en el distribuido N° 26.25.

37.

(Exp. 031130-000419-24) - Asunto: Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo - Delegado para la Comisión Especial Permanente Ciudad Vieja

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 32.25

P. de R.:

Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, aceptar la renuncia presentada por Pablo Canén como representante de la Universidad de la República en la Comisión Especial Permanente de Ciudad Vieja que funciona en la órbita de la Intendencia de Montevideo, y en consecuencia, designar en su lugar a Laura Alemán, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 32.25.

38.

(Exp. 031700-000008-24) - Asunto: Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo - Coeficiente máximo en aplicación de la Ordenanza para el uso de FLD
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 13.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de la resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión de fecha 18.12.24, por la cual estableció los coeficientes máximos y la dedicación horaria mínima para su aplicación en el año 2025, de acuerdo a los artículos 6, 10 y 11 de la Ordenanza para el uso de los Fondos de Libre Disponibilidad, según el siguiente detalle, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 13.25: FUNCIONARIOS DOCENTES:
- Coeficiente máximo: 0.7
- Carga horaria mínima: 20 hs. semanales
FUNCIONARIOS TAS:
- Coeficiente máximo: 0.7
- Carga horaria mínima: 30 hs. semanales
39.
(Exp. 301010-000129-24) - Asunto: CURE - Resolución adoptada en referencia a la designación del Sr. Rector como Director de la OPP

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 84.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de la resolución adoptada por el Consejo del Centro Universitario Regional Este en sesión Extraordinaria de fecha 18.12.24, por la cual expresa el beneplácito y destaca la designación del Señor Rector Rodrigo Arim como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 84.25.
40.
(Exp. 004010-000180-24) - Asunto: Prorrectorado de Investigación - traspaso de créditos para la remuneración de Manuel González
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 94.25

P. de R.:
1) Atento a lo propuesto por la Prorrectora de Investigación y al informe favorable sobre disponibilidad, autorizar el traspaso del monto equivalente a 35 horas semanales sobre un cargo docente de Grado 3 de la Comisión Sectorial de Posgrado a la Facultad de Información y Comunicación, para remunerar a Manuel González Ayestarán, docente del Instituto de Comunicación de la Facultad de Información y Comunicación (Esc. G, Gº 2, Pto. Nº 6064) en el marco de las tareas desarrolladas como Referente de comunicación del Prorrectorado de Investigación y de Apoyo académico a la Comisión Académica de Posgrados, antecedentes

que lucen en el distribuido N° 94.25.
2) Cometer a la División Contaduría Central la realización de la trasposición correspondiente y a la Dirección General de Planeamiento su confirmación.
41.
(Exp. 004090-000016-24) - Asunto: Prorrectorado de Investigación - traspaso de créditos para la remuneración de Macarena González
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 93.25

P. de R.:
1) Atento a lo propuesto por la Prorrectora de Investigación y al informe favorable sobre disponibilidad, autorizar el traspaso del monto equivalente a 40 horas semanales sobre un cargo docente de Grado 2 de la Comisión Sectorial de Posgrado a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, para remunerar a Macarena González Zunini, docente del Instituto de Lingüística de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (Esc. G, Gº 2, 20 hs., Pto. Nº 6736) en el marco de los Cursos de Apoyo a la Redacción de Tesis que se ofrecen desde la Comisión Sectorial de Posgrado, antecedentes que lucen en el distribuido N° 93.25.
2) Cometer a la División Contaduría Central la realización de la trasposición correspondiente y a la Dirección General de Planeamiento su confirmación.
42.
(Exp. 004010-000181-24) - Asunto: CSP - traspaso de créditos para la remuneración de Laura Sandoval
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 71.25
Distribuido Nro: 93.25

P. de R.:
1) Atento a lo propuesto por la Prorrectora de Investigación, a lo solicitado por la Comisión Sectorial de Posgrado y al informe favorable sobre disponibilidad, autorizar el traspaso del monto equivalente a 20 horas semanales sobre un cargo docente de Grado 2, para remunerar a Laura Emilce Sandoval del Puerto, docente del Prorrectorado de Investigación por un plazo de siete meses, a partir del 1º de enero de 2025, en su cargo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, a efectos de ocuparse de colaborar con las tareas de planificación y diseño de la web institucional de investigación y posgrado, antecedentes que lucen en el distribuido N° 71.25.
2) Cometer a la División Contaduría Central la realización de la trasposición correspondiente y a la Dirección General de Planeamiento su confirmación.
43.
(Exp. 006200-000170-24) - Asunto: SCEAM - Resultado de la Convocatoria a Actividades en el Medio 2024-2025, 2º cierre
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 17.25

P. de R.:

- Atento a lo propuesto por la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio y al informe favorable sobre disponibilidad:
    1. Aprobar el informe de la Comisión Asesora que entendió en la Convocatoria 2024-2025 a Actividades en el Medio, segundo cierre, de acuerdo al detalle y antecedentes que lucen en el distribuido N° 17.25.
    2. En consecuencia autorizar la financiación de la nómina de las 22 propuestas, de acuerdo al detalle que luce en el mencionado distribuido.
    3. Cometer a la División Contaduría Central la realización de las trasposiciones correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento su confirmación.

44.
(Exp. 006200-000169-24) - Asunto: CSEAM - Resultado de la Convocatoria a "Proyectos de Desarrollo de la Extensión Universitaria 2024-2025"
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 48.25

P. de R.:

- Atento a lo propuesto por la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio y al informe favorable sobre disponibilidad:
    1. Aprobar el informe de la Comisión Asesora que entendió en la Convocatoria 2024-2025 a "Proyectos de Desarrollo de la Extensión Universitaria", de acuerdo al detalle y antecedentes que lucen en el distribuido N° 48.25.
    2. En consecuencia autorizar la financiación de la nómina de 6 proyectos informados positivamente de acuerdo al detalle que luce en el mencionado distribuido.
    3. Cometer a la División Contaduría Central la realización de las trasposiciones correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento su confirmación.

45.
(Exp. 006200-000168-24) - Asunto: SCEAM - resultado de la Convocatoria a "Proyectos de Fortalecimiento de Trayectorias Integrales 2025-2027"
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 3.25

P. de R.:

- Atento a lo propuesto por la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio y al informe favorable sobre disponibilidad:
    1. Aprobar el informe de la Comisión Asesora que entendió en la Convocatoria 2025-2027 a "Proyectos de Fortalecimiento de Trayectorias Integrales", de acuerdo al detalle y antecedentes que lucen en el distribuido N° 3.25.

2. En consecuencia autorizar la financiación de la nómina de 8 proyectos informados positivamente de acuerdo al detalle que luce en el mencionado distribuido.
3. Cometer a la División Contaduría Central la realización de las trasposiciones correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento su confirmación.

46.
(Exp. 006200-000158-24) - Asunto: CSEAM - resultado de la Convocatoria a "Proyectos Estudiantiles de Extensión Universitaria 2024-2025"
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 4.25

P. de R.:

- Atento a lo propuesto por la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio y al informe favorable sobre disponibilidad:
    1. Aprobar el informe de la Comisión Asesora que entendió en la Convocatoria 2024-2025 a "Proyectos Estudiantiles de Extensión Universitaria", de acuerdo al detalle y antecedentes que lucen en el distribuido N° 4.25.
    2. En consecuencia autorizar la financiación de la nómina de 15 proyectos informados positivamente de acuerdo al detalle que luce en el mencionado distribuido.
    3. Cometer a la División Contaduría Central la realización de las trasposiciones correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento su confirmación.

47.
(Exp. 004020-000375-24) - Asunto: CSEEP - Informe de evaluación externa de Tecnologías Educativas

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 91.25

P. de R.:
Tomar conocimiento del informe remitido por la Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente sobre la evaluación externa de Tecnologías Educativas, cuyo detalle y antecedentes lucen en el distribuido Nº 91.25.
48.
(Exp. 004020-000373-24) - Asunto: CSEEP - Informe sobre actividades del Programa de Respaldo al Aprendizaje 2023
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 18.25

P. de R.:
Tomar conocimiento y agradecer el Informe del Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA) referente a las actividades realizadas durante el año 2023, remitido por la

Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nº 18.25.
49.
(Exp. 004020-000372-24) - Asunto: CSEEP - Informe del Programa de Respaldo al Aprendizaje
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 52.25

P. de R.:
Tomar conocimiento y agradecer el Informe del Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA) referente al evento "Universidad de Puertas Abiertas 2024" (UPA - 2024) y la exposición del "Programa de Apoyo a la Investigación Estudiantil" (Expo PAIE - 2024), remitido por la Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nº 52.25.
50.
(Exp. 003120-000009-24) - Asunto: Cenur Noreste - Modificación de de fecha de la elección de representantes a diferentes Órganos
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 21.25

P. de R.:
Atento a lo propuesto por el Consejo del Centro Universitario Regional Noreste, modificar la resolución Nº 30 adoptada por este Consejo en sesión de 26.11.24, estableciendo el día 11 de junio de 2025 como fecha para la celebración de la elección de representantes de los tres Órdenes (Estudiantil, Docentes, Egresados) al Consejo del mismo y a las Comisiones Directivas de las Sedes de Rivera y Tacuarembó , antecedentes que lucen en el distribuido Nº 21.25.
51.
(Exp. 311150-000155-24) - Asunto: Cenur Litoral Norte - designación de representantes de Affur ante la Comisión Directiva del Centro Universitario Local Salto
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 5.25

P. de R.:
Atento a lo propuesto por la Asociación de Funcionarios de la Universidad de la República - Salto, a la resolución adoptada por el Comisión Directiva del Centro Universitario Local Salto y a lo establecido en el art. 6º penúltimo párrafo de la Ordenanza de los Cenures, designar a Karla Lourado (titular), Milton Soutto y Andrea Superí (alternos) como invitados permanentes con voz a dicho Consejo, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 5.25.
52.
(Exp. 003051-000029-24) - Asunto: CCI - Autorización a la Región Suroeste a participar en la Organización del XIV Congreso Nacional del Trabajo Social
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 19.25

P. de R.:
Atento a lo solicitado por la Coordinadora de la Región Suroeste de la Universidad de la República, al aval de la Comisión Coordinadora del Interior, antecedentes que lucen en el distribuido Nº19.25:
1. Autorizar a la Región Suroeste de la Udelar a que participe en la organización del XIV Congreso Nacional de Trabajo Social: “Escenarios emergentes y problemáticas persistentes: controversias y resistencias desde el Trabajo Social en la coyuntura actual”, que se realizará entre los meses de mayo y agosto de 2025, con una jornada en cada ciudad sede del interior (Salto en mayo, Melo y Maldonado en junio, Colonia del Sacramento en julio) y dos jornadas finales en Montevideo (en agosto).
2. Autorizar el uso del Logo institucional en todos los materiales del Congreso.
53.
(Exp. 003051-000028-24) - Asunto: CCI - designación de delegados ante la Comisión Sectorial de Posgrados
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 7.25

P. de R.:
Designar a Pedro Russi (Titular) y a Rodney Colina (Alterno) a propuesta del Plenario de la Comisión Coordinadora del Interior para integrar la Comisión Sectorial de Posgrados, antecedentes que lucen en el distribuido N° 7.25.
54.
(Exp. 251030-000081-24) - Asunto: Área Social y Artística - Designación de delegados a la CCI
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 41.25

P. de R.:
Designar a Martin Freigedo (Titular) y a Adrián Rodríguez Miranda (Alterno) a propuesta del Área Social y Artística para integrar la Comisión Coordinadora del Interior, antecedentes que lucen en el distribuido N° 41.25.
55.
(Exp. 011020-000116-24) - Asunto: Rectificación de resolución
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 42.25

P. de R.:
Rectificar la resolución Nº 21 adoptada por este Consejo en sesión de fecha 10.12.24, referente a la designación de integrantes para el Consejo de FUNDACIBA, en el sentido que donde dice: "...Pablo Ruiz...", debe decir: "...Pablo Muniz..." por así corresponder,

antecedentes que lucen en el distribuido Nº 42.25
56.
(Exp. 009000-000313-24) - Asunto: Espacio Interdisciplinario - Ampliación de resolución
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 67.25

P. de R.:
Atento a lo solicitado por la Sección Liquidaciones del Departamento de Personal de Oficinas Centrales y al nuevo informe de disponibilidad, ampliar la resolución Nº 115 adoptada por este Consejo en sesión de fecha 17.12.24, referente a la prórroga del beneficio establecido en la Ordenanza del régimen de dedicación compensada a la funcionaria Ana María Corbacho Rodríguez, en el cargo de Profesora Agregada (Esc. G, Gº 4, 40 hs.), en el sentido de que la carga horaria es con extensión a 48 horas semanales, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 67.25.
57.
(Exp. 120011-000073-23) - Asunto: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - Rectificación de resolución
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 43.25

P. de R.:
Rectificar la resolución Nº 17 adoptada por este Consejo en sesión de fecha 10.12.24, referente a la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de "Tecnólogo en Interpretación y Traducción de LSU - Español y de la Licenciatura en Estudios de Sordos", en el sentido de eliminar la referencia al "Título III de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado", donde fue mencionada por error. En consecuencia, la misma quedará redactada de la siguiente manera, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 43.25:
"Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, a lo informado por la Dirección General Jurídica, por la Comisión Académica de Posgrado y a lo establecido en los arts. 21 lit. d) y e) y 22 de la Ley Orgánica:
1) Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de "Tecnólogo en Interpretación y Traducción LSU - Español y de la Licenciatura en Estudios Sordos", cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nº 1151.24.
2) Establecer que los títulos a otorgar a quienes cumplan con aprobación la totalidad de los mencionados currícula será:
- Tecnólogo en Interpretación y Traducción LSU-Español
- Licenciado en Estudios Sordos
3) Disponer su publicación en el Diario Oficial, por parte de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación"
58.
(Exp. 004010-000145-24) - Asunto: Prorrectorado de Investigación - Rectificación de resolución
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 14.25

P. de R.:
Rectificar la resolución Nº 96 adoptada por este Consejo en sesión de fecha 17.12.24, referente a la reelección de Soledad Contreras Sunhary, en el sentido que donde dice: "...por un año a partir del 27 de diciembre de 2024...", debe decir: "...por tres años a partir del 27 de diciembre de 2024... " por así corresponder, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 14.25.
59.
(Exp. 311210-000159-24) - Asunto: Cenur Litoral Norte - Rectificación de resolución
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 12.25

P. de R.:
Rectificar la resolución Nº 65 adoptada por este Consejo en sesión de fecha 17.12.24, referente a la renovación de la compensación establecida por el Art. 4º (Residencia habitual) de la Ordenanza del Régimen de Estímulo para la radicación de Docentes en el Interior (22.5%) de Laura María Bergalli Egerabidez, en el sentido que donde dice: "...al 4 de octubre de 2025...", debe decir: "...al 4 de octubre de 2026 ..." por así corresponder, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 12.25.
60.
(Exp. 001000-000297-24) - Asunto: Rectorado - designación de Asistentes Académicos del Rector
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 72.25

P. de R.:
Atento a lo propuesto por el Sr. Rector Interino, a lo dispuesto por la Ordenanza de los Cargos de Asistentes Académicos y al informe sobre disponibilidad, designar a las personas que se mencionan a continuación como Asistentes Académicos del mismo por un período de un año a partir del 4 de febrero de 2025, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 72.25:
Esc. G, Gº 5, 40 hs.
- María Alejandra Pereira Sosa
- Virginia Villalba Ibáñez
- Diego León Pérez Calabrese

Esc. G, Gº 5, 30 hs.
- Analía Rivero Borges

61.
(Exp. 004010-000166-24) - Asunto: Prorrectorado de Investigación - renovación como Asistente Académico de Emiliano Rojido
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 70.25

P. de R.:

Atento a lo propuesto por la Prorrectora de Investigación y al informe sobre disponibilidad, renovar la designación de Emiliano Rodrigo Rojido Fiori como Asistente Académico de la misma (Esc. G, Gº 4, 30 hs.) por un período de un año a partir del 1º de enero de 2025, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 70.25.

62.

(Exp. 004020-000339-24) - Asunto: Prorrectorado de Enseñanza - renovación de designación como Asistente Académica de Lucía Garófalo

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 69.25

P. de R.:

Atento a lo propuesto por la Prorrectora de Enseñanza y al informe sobre disponibilidad, renovar la designación de Lucía Garófalo Cerdá como Asistente Académica de la misma (Esc. G, Gº 4, 30 hs.) por un período de un año a partir del 2 de enero de 2025, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 69.25.

63.

(Exp. 004020-000324-24) - Asunto: Prorrectorado de Enseñanza - Renovación de designación como Asistente Académica de Vanessa Lujambio

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 40.25

P. de R.:

Atento a lo propuesto por la Prorrectora de Enseñanza y al informe sobre disponibilidad, renovar la designación de Vanessa Lujambio Camacho como Asistente Académica de la misma (Esc. G, Gº 4, 30 hs.) por un período de un año a partir del 8 de diciembre de 2024, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 40.25.

64.

(Exp. 015000-000275-24) - Asunto: DGA - Solicitud de venta respecto a dos bienes inmuebles (parte), de la Universidad de la República al MVOT

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 1277.24

P. de R.:

Atento a la solicitud de reparcelamiento y enajenación de los padrones N° 421.584 y 421.583 de la Universidad de la República, así como al informe emitido por la Dirección General de Jurídica, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 1277.24:

1. Aprobar la propuesta de reparcelamiento que luce adjunta en actuación 1 del mencionado distribuido, según se describe en lámina L01 de Dirección General de Arquitectura.
2. Aprobar el otorgamiento de un acuerdo preliminar entre la Universidad de la República y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y /o Agencia Nacional de Vivienda según corresponda, a efectos de determinar las condiciones de la enajenación.
3. Aprobar la propuesta de enajenación y procedimiento de contratación directa, sujeto al

reparcelamiento y futuro reempadronamiento propuesto de los padrones por DGA, por el precio ofrecido, siempre que de la tasación de Dirección Nacional de Catastro no surja un valor superior al precio propuesto.

65.

(Exp. 251040-000391-24) - Asunto: FIC - recurso jerárquico interpuesto por Cecilia Molinari
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 9.25

P. de R.:

VISTO: El recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto por la Sra. Cecilia Molinari contra la resolución de fecha 20/06/2024, dictada por el Consejo de la Facultad de Información y Comunicación (FIC).

RESULTANDO: I- Que contra dicha resolución interpuso recursos de revocación y jerárquico planteando múltiples agravios:

a) que no debió requerirse un plan de trabajo al tratarse de un cargo grado 2 (Asistente) ya que los arts. 35 y 40 del EPD no lo exigen. Relata como antecedente que el plan de trabajo fue mencionado en su anterior reelección (resolución del Consejo de la FIC de fecha 25/02/2021) y de acuerdo a lo que expresa la impugnante, esa resolución imponía que ese Plan debía estar avalado por Radakovich.

b) surge de la vista presentada que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones de dicho cargo, desarrollando los aspectos cumplidos en docencia, investigación, formación y formación de RRHH.

c) cuenta con un informe positivo para su reelección por parte de la Coordinadora de Departamento de Comunicación. Sin embargo, en relación a dicho informe la recurrente expresa que se plantean objeciones inexactas o contradictorias que desarrolla en su escrito recursivo y que las objeciones presentadas en el informe de la Comisión de Instituto no recaen sobre su actuación, sino sobre otros docentes, en particular la docente Radakovich como responsable de la unidad curricular Consumo, cultura y comunicación y Coordinadora de Teoría de la Comunicación al momento de realizar el informe.

d) en el informe ampliatorio producido por la citada Coordinadora, sugiere un traslado a otra unidad curricular, algo que jamás se planteó en las reuniones mantenidas.

e) finalmente, entiende que el Consejo de Facultad no reestableció el vínculo a la fecha de la resolución revocada (dictada por el Consejo de la FIC el día 13/12/2023), y que entre esa fecha y la fecha de la no reelección ahora resistida (junio de 2024) se generó un crédito a su favor por ese lapso de 6 meses y una semana.

CONSIDERANDO: I- Que en primer término, la recurrente finca en lo medular su impugnación en el hecho de la exigencia de presentar un plan de trabajo, lo cual entiende no debiera requerirse por lo previsto en los arts. 35 y 40 del EPD.

Que a ese respecto, el art 35 del EPD establece: “Dentro de los treinta días de la toma de posesión en el cargo, el docente debe presentar un plan de trabajo a fin de acordarlo con la dirección de la unidad académica respectiva. Para los grados 3, 4 y 5, se debe tener en cuenta la propuesta de trabajo que el docente haya presentado al aspirar al cargo.

Transcurridos treinta días sin que se logre acuerdo, el plan de trabajo debe elevarse al órgano jerarca del servicio, quien resuelve en definitiva...”.

Que a su turno, el art. 40 del referido Estatuto dispone: “Dentro de los sesenta días de notificada la resolución que dispone la reelección, el docente debe acordar con la unidad académica el plan de trabajo para el período que comienza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35”.
II- Que en tal sentido, la citada norma estatutaria no distingue según el grado del docente y la remisión que efectúa dicho precepto al art 35 de ese cuerpo normativo (aún cuando menciona a los grados 3, 4 y 5), se vincula a las formalidades a cumplir en la presentación de dicho plan, cuando se trata de docentes que debían presentar propuesta de trabajo al aspirar al cargo.

III- Que en consecuencia, resultaba admisible que se le hubiera requerido oportunamente un Plan de trabajo por parte del Servicio, luego de su última reelección. Adicionalmente, no puede soslayarse que en ningún momento la Sra. Molinari formuló reparos o cuestionamientos a dicha exigencia.
Que dicho Plan nunca fue satisfactorio a criterio de la Comisión de Institutos, en tanto, en múltiples instancias fue cuestionado por ésta (ver a modo de ejemplo fs. 79 y 94 del Exp. 251040-000371- 22), a pesar que finalmente (luego de varios ajustes), contara con el aval de la Coordinadora (fs. 80 del citado expediente).
IV- Que sin perjuicio de ello, del análisis de los antecedentes de la resolución atacada y de estos obrados, emerge que si bien se tuvo en cuenta para la no reelección que el Plan de Trabajo no fue satisfactorio, en rigor la no reelección se fundamentó y obedeció a los informes negativos sobre su desempeño.
Que precisamente, el art. 37 del EPD establece respecto a la renovación de un cargo docente:
“Quien ocupe en efectividad un cargo docente tiene derecho a ser reelegido por los periodos que se establecen en esta Sección, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 7°, de acuerdo a su evaluación de desempeño, según el grado y categoría horaria y conforme a los parámetros que, a tales efectos, fijen los servicios”.
V- Que en relación al segundo agravio formulado, la recurrente sostiene que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones de dicho cargo. Sin embargo, se trata de una apreciación subjetiva de la Sra. Molinari, por cuanto no se condice con lo expresado por la Coordinadora Radakovich y las consideraciones efectuadas en reiteradas ocasiones por la Comisión del Instituto de Comunicación, de donde emerge que no existió conformidad con su desempeño.
VI- Que a su vez, no puede soslayarse que al producirse la revocación de la primaria resolución de no reelección de la docente en cuestión (por falta de vista previa), y de haberse recompuesto el trámite con la presentación de los descargos por aquella y el pronunciamiento de la Coordinadora Radakovich, la Comisión del Instituto sugirió con fecha 7/5/2024 al Consejo de la FIC que no se proceda a la reelección.
Que atento a lo expuesto, es claro que existe motivación suficiente que brinda legitimidad al acto hoy impugnado y que fundamenta la no reelección dispuesta.
VII- Que en relación a que se sugirió un traslado por la Coordinadora sin haberlo conversado con la recurrente, cabe destacar, que la Dra. Radakovich menciona a fs. 84 del expediente antes mencionado que “se solicita aprobación de su traslado a nuevas unidades curriculares de mayor proximidad con el área de especialidad de la docente. Cabe señalar que para ello

hay disposición de la docente y previo acuerdo con los encargados de los cursos (diciembre 2022) a saber: Epistemología – Prof. Agdo. Jorge Rasner y Fundamentos Linguisticos I y II, Prof. Ana Lisa Block de Behar".
Que además y sin perjuicio de lo anterior, no surge que el traslado proyectado pudiera afectar las características de su cargo.
VIII- Que finalmente, con relación al agravio de que existe un crédito su favor (por violación al art. 41 del EPD), corresponde señalar que en el caso, no se desconoció lo previsto por esa norma, en tanto, existió una resolución oportunamente dictada por el Consejo de la FIC, donde dispuso la no reelección de Molinari (dictada en febrero de 2023).
Que dicho precepto establece: "Retraso en la adopción de la resolución. Cuando haya vencido el periodo de ocupación del cargo sin que haya recaído resolución del Consejo, dicho periodo queda prorrogado de pleno derecho hasta que el Consejo adopte resolución.
Si la resolución es favorable, el nuevo periodo se cuenta a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del anterior.
La falta de pronunciamiento expreso antes de la expiración del periodo de designación se reputa omisión grave, por lo que el Consejo respectivo debe informar al Consejo Directivo Central los motivos del retraso en la adopción de la resolución".
IX- Que el caso, oportunamente se dictó un acto de la Administración en plazo, por lo que, no se verifican las circunstancias fácticas del precepto antes citado. Si bien luego se dictó una nueva resolución negativa a la reelección (en junio de 2024), fue como consecuencia de los recursos administrativos y posterior recomposición del trámite que debió efectuarse, en virtud de que no se le había conferido vista a dicha docente.
X- Que sin perjuicio de lo anterior, la recurrente no desarrolló tareas en ese período sin que exista un enriquecimiento por parte de la Udelar, lo que implica la inexistencia de un crédito a favor de la Sra. Molinari.
ATENTO: A lo dispuesto por el art. 317 de la Constitución, el Estatuto del Personal Docente y a lo informado por la Dirección General Jurídica; (distribuido N° 9.25).

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:
I- No hacer lugar al recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto por la Sra. Cecilia Molinari, contra la resolución dictada por el Consejo de la Facultad de Información y Comunicación, con fecha 20/06/2024.
II- Notifíquese personalmente.
66.
(Exp. 011150-000038-24) - Asunto: Facultad de Psicología - recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Hugo Sánchez
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 10.25

P. de R.:
VISTO: Los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por el Sr. Hugo Sánchez contra la contra la Resolución N.º 46 del Consejo de la Facultad de Psicología de fecha 5 de agosto de 2024, mediante la que se dispuso ampliar el objeto del sumario administrativo que se sustancia por expediente Nro. 191200-000010-24 y disponer la suspensión preventiva en el desempeño del cargo y retención del 50% de los haberes.

RESULTANDO: · Que el acto administrativo fue recurrido dentro de los plazos establecidos por el artículo 317 de la Constitución de la República, artículos 4 y 10 de la Ley N.º 15.869 y el artículo 80 de la Ordenanza sobre Procedimiento Administrativo para la Universidad de la República (Res. Nº 7 de C.D.C. de 9/III/2021).
· Que el recurrente se agravia argumentando que la Resolución resistida es "excesiva, desproporcionada e inapropiada".
· Que afirma a su vez que que la investigación administrativa previa fue incompleta, debido a que no se valoró la prueba debidamente, ni se tomaron en cuenta sus dichos sobre estar sufriendo acoso laboral.
· Que considera a la suspensión preventiva como una "sanción anticipada" que no cumple con los principios de "razonabilidad, proporcionalidad e igualdad".
CONSIDERANDO: · Que al contrario de lo expresado por el impugnante, la investigación administrativa se instruyó en forma acabada, valorándose todos los medios probatorios en su justa medida, y de acuerdo a la normativa pertinente.
· Que la ampliación del sumario administrativo, en atención a la prueba diligenciada, es un proceder absolutamente ajustado a derecho.
· Que, conforme el ordenamiento jurídico, así como la doctrina y jurisprudencia vernácula, la suspensión preventiva no posee naturaleza punitiva, por lo tanto mal puede considerarse una sanción anticipada.
· Que la medida es razonable en tanto el impugnante habría desplegado conductas violentas sobre otros funcionarios.
ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 317 de la Constitución de la República, la Ley Nº 15.869, la Ordenanza sobre Procedimiento Administrativo para la Universidad de la República (Res. Nº 7 de C.D.C. de 9/III/2021) y lo informado por Dirección General Jurídica, (distribuido N° 10.25).

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

1) Desestimar el recurso jerárquico impetrado por el Sr. Hugo Sánchez, y mantener en todos sus términos la Resolución N.º 46 del Consejo de la Facultad de Psicología de fecha 5 de agosto de 2024.
2) Notifíquese personalmente.
67.
(Exp. 151600-001340-24) - Asunto: Hospital de Clínicas - Verónica Escudero interpone recurso jerárquico
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 8.25

P. de R.:
VISTO: Los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la Sra. Verónica Fernanda Escudero Gómez contra la Resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" firmado en fecha 22 de julio de 2024.
RESULTANDO: 1) Que el acto administrativo fue recurrido dentro de los plazos establecidos por el artículo 317 de la Constitución de la República, artículos 4 y 10 de la Ley Nº 15.869 y

el artículo 80 de la Ordenanza sobre procedimiento administrativo para la Universidad de la República (Res. Nº 7 de C.D.C. de 9/III/2021).
2) Que la recurrente no presentó sus agravios.
CONSIDERANDO: 1) Que la Sra. Escudero no expresa cuáles son los elementos del acto administrativo impugnado que considera agraviantes.
2) Que se ha cumplido con el principio del debido procedimiento a cabalidad, habiéndose acreditado la conducta irregular del impugnante.
3) Que en el caso era pertinente la aplicación del 176 de la Ordenanza sobre Procedimiento Administrativo para la Universidad de la República.
4) Que, debido al tenor de la conducta, se considera que la sanción aplicada es razonable y proporcional.
ATENTO: A lo dispuesto en el Artículo 317 de la Constitución de la República, la Ley Nº 15.869, la Ordenanza sobre Procedimiento Administrativo para la Universidad de la República (Res. Nº 7 de C.D.C. de 9/III/2021), y lo informado por Dirección General Jurídica, (distribuido N° 8.25).

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

1) No acceder al recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Verónica Fernanda Escudero Gómez, manteniendo en todos sus términos Resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" firmado en fecha 22 de julio de 2024.
2) Notifíquese personalmente.
68.
(Exp. 151600-001785-24) - Asunto: Hospital de Clínicas - recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Cynthia Méndez
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 11.25

P. de R.:
VISTO: Los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la Sra. Cynthia Méndez contra la Resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" firmada el 21 de octubre de 2024 por la que se dispuso, en lo medular, una sanción de 3 días de suspensión sin goce de sueldo a su respecto por "*incumplir el deber de lealtad*".
RESULTANDO: · Que el acto administrativo fue recurrido dentro de los plazos establecidos por el artículo 317 de la Constitución de la República, artículos 4 y 10 de la Ley N.º 15.869 y el artículo 80 de la Ordenanza sobre procedimiento administrativo para la Universidad de la República (Res. Nº 7 de C.D.C. de 9/III/2021).
· Que la recurrente no presentó sus agravios.
CONSIDERANDO: · Que el recurrente no expresa cuáles son los elementos del acto administrativo impugnado que considera agraviantes.
· Que, atento a lo que surge de obrados, fue comprobado que la recurrente no asistió a una guardia programada debido a una confusión por su parte, intentando ulteriormente legitimar su incomparecencia con una donación de sangre, resultando que manifestó dicha intencionalidad expresamente al Servicio.

· Que se ha cumplido con el principio del debido procedimiento.
· Que la sanción dispuesta se encuentra conforme con los principios de razonabilidad y proporcionalidad.
ATENTO: A lo dispuesto en el Artículo 317 de la Constitución de la República, Artículos 2, 4 inciso segundo y 10 de la Ley Nº 15.869, el Estatuto de los Funcionarios Técnicos, Administrativos y de Servicios de la Universidad de la República (Res. N° 8 del C.D.C. del 31/V/2022, Res. Nº 4 de C.D.C. de 13/II/2001 y Res. N° 10 del CDC del 20/XII/2022), la Ordenanza sobre Procedimiento Administrativo para la Universidad de la República (Res. Nº 7 de C.D.C. de 9/III/2021), y lo informado por Dirección General Jurídica,(distribuido N° 11.25).

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

1) No acceder al recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Cynthia Patricia Méndez Correa, manteniendo en todos sus términos la Resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" firmada el 21 de octubre de 2024.
2) Notifíquese personalmente.
69.
(Exp. 004010-000089-24) - Asunto: CSIC - Conformación del Grupo de Nominación (Art. 84 EPD) para designación de integrantes de la CCDT y la CAP
Antecedentes: **Falta el Orden Estudiantil**
P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
70.
(Exp. 031750-500460-21) - Asunto: Integración de Grupo de Trabajo de ajuste del Título II del EPD - Régimen de Dedicación Total
Antecedentes: Se remite
Falta designar Orden Estudiantil

Distribuido Nro: 960.21

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
71.
(Exp. 001000-000089-24) - Asunto: Integración de Comisión de Orientación del Proceso de formación de las Áreas (Art. 14°)
Antecedentes: **Faltan Orden Estudiantil y Orden Egresados**
P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
72.
(Exp. s/n) - Asunto: Comisión Central de Cuidados.
Antecedentes: **Faltan el Orden Estudiantil, Orden de Egresados y UTHC**
P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
73.

(Exp. s/n) - Asunto: Comisión de Equidad de Género (CAEG)
Antecedentes: **Faltan Orden Estudiantil, Orden Egresados y de la Red Temática de Género.**P. de R.:
A Consideración del Consejo Directivo Central.
74.
(Exp. s/n) - Asunto: Comisión de Implementación del Estatuto del Personal Docente
Antecedentes: **Falta Orden Estudiantil**
P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
75.
(Exp. s/n) - Asunto: Comisión Permanente de Procesos y Condiciones de Estudio y Trabajo y Medio Ambiente Laboral (PCET - MALUR)
Antecedentes: **Falta Orden Estudiantil**
P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
76.
(Exp. 011020-500378-21) - Asunto: Integración de Comisión Central de Promoción de la Carrera Docente creada por el art. 51 EPD
Antecedentes: Se remiten

Faltan designar: Órdenes Egresados y Estudiantil

Distribuido Nro: 753.21
Distribuido Nro: 897.21
Distribuido Nro: 1246.21

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
77.
(Exp. 011020-000081-24) - Asunto: Comisión Central de Inclusión en Discapacidad
Antecedentes:

Faltan Orden Egresados y Área Social y Artística.

Distribuido Nro: 1018.24

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
78.
(Exp. 061610-516080-21) - Asunto: Facultad de Ingeniería - Renovación del régimen de DT de Pablo Romero
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 73.25

P. de R.:

1) Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Ingeniería, a lo informado por la Comisión Central de Dedicación Total, a lo establecido por el Estatuto del Personal Docente y al informe sobre disponibilidad, renovar el régimen de dedicación total al docente Pablo Gabriel Romero Rodríguez en el cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Gº 3, 30 hs.) del Instituto de Matemática y Estadística "Rafael Laguardia" compartido con el cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Gº 3, 6 hs.) del Instituto de Computación, por un período de 4 años a partir de la presente resolución, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 73.25.
2) Hacer conocer al interesado las observaciones sustantivas formuladas por la Comisión Central de Dedicación Total.
79.
(Exp. 071600-001107-23) - Asunto: Facultad de Medicina - Renovación del régimen de DT de Cristina Larrobla
Antecedentes: Se remite
El período debe considerarse a partir de la presente resolución

Distribuido Nro: 64.25

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.

III - INFORMES DEL RECTORADO

IV - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOSV - ASUNTOS VARIOS